

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Don José María Malgor López, Juez Municipal número uno de Avilés provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en exhorto, procedente del Juzgado municipal número 3 de Madrid y dimanante de autos de juicio civil de cognición, seguidos en dicho Juzgado a instancia de don Francisco del Pozo Pastrana, Procurador en nombre y representación de "Fides" Compañía Española de Seguros, contra don Antonio Pérez Lanza domiciliado en esta villa, Villalegre, sobre pago de dos mil novecientas veinte pesetas ochenta céntimos, tres mil setecientas cincuenta pesetas, calculadas en ejecución de sentencia para costas, acordé sacar a pública subasta por primera vez y por término de cuatro días, el bien que se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta del mes en curso a las doce horas:

Condiciones y advertencias

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pericialmente fijado en nueve mil y tres mil pesetas, respectivamente.

b) Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Deberán los licitadores con excepción del ejecutante, consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo, del valor pericial de lo que es objeto de subasta y que le sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de subasta:

Una máquina de aserrar madera, eléctrica de cinta marca Inka con motor acoplado, marca Super-Elsam de 3 H.P. en buen estado de funcionamiento y conservación.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos del artículo 1.495, párrafo segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente, que firmo y sello en Avilés a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta. El Secretario del Juzgado.

DE COLUNGA

Don Miguel Casado de Lozar, Secretario del Juzgado Comarcal de Colunga.

Doy fe y testimonio: que en los autos de cognición de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En la villa de Colunga, a seis de julio de mil novecientos sesenta. Juan Martínez García, Juez Comarcal de la misma, ha visto y examinado los precedentes autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado entre partes de la una, como demandante, don Manuel Suardiaz Miyar, mayor de edad, casado, labrador, propietario, y vecino de Luez, en este concejo, representado y defendido por el Letrado don Alfonso Pendás González, en ejercicio, y con residencia en Ribadesella; y de la otra como demandados, doña Primitiva Suardiaz Tuero, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Oviedo, representada por el Procurador don Manuel Blanco Moreno, en ejercicio y con residencia en Villaviciosa, y defendida por el Letrado don José Escotet Cerra,

en ejercicio y con residencia en Oviedo; don José Iglesias Villa, casado mayor de edad, empleado, y vecino de Oviedo, con domicilio en la Avenida de Galicia, grupo Covadonga, 8, cuarto piso don Vicente Suardiaz Toyos, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Lue en este Término, estos últimos representados en los Estrados del Juzgado por su rebeldía, y contra cualquier otra persona desconocida e incierta, a la que pudieran afectar las acciones que se ejercitan, sobre dominio, reivindicación y deslinde o parcela de finca rústica, cuya cuantía señalada en la de dos mil pesetas, y.

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Manuel Suardiaz Miyar, contra doña Primitiva Suardiaz Tuero, don José Iglesias Villa, don Vicente Suardiaz Toyos y contra cualquier otra persona desconocida e incierta a quienes pudieran afectar las acciones que se ejercitan en la misma, o en la resolución que en su día recayere, debo de declarar y declaro que la finca descrita en el hecho primero de la demanda, que es la misma que se describe en el sexto considerando, pertenece en propiedad al demandante don Manuel Suardiaz Miyar, como finca independiente, segregada de la escrita bajo el número segundo de la demanda, condenando a los demandados a reconocerlo así, y al demandado don Vicente Suardiaz Toyos, a que caso de hallarse sus palancas o alguna de ellas dentro de la finca reivindicada, las retire inmediatamente; desestimando la misma en cuanto al deslinde o amojonamiento solicitado. Sin declaración especial en cuanto a las costas causadas en este procedimiento. Así por esta mi sentencia, definitiva en su prime-

ra instancia, y que se notificará a los rebeldes en la forma prevenida en los artículos 281 y siguientes de la Ley de Trámites civiles, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martínez.—Rubricado. está el sello del Juzgado.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez Comarcal que la suscribe, estando celebrando Audiencia pública, al siguiente día de su fecha. Doy fe.—Miguel Casado.—Rubricado.

Y para que conste, y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado, libro el presente que firmo y sello, visándolo S. S.^a, en Colunga, a ocho de julio de mil novecientos sesenta.—Doy fe.

Visto Bueno.—El Juez Comarcal.—El Secretario, Miguel Casado de Lozar.

DE MIERES

Notificación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Mieres y su partido, en el auto dimanante del sumario número 228 de 1954, por el delito de adulterio, contra José Herrero Valverdes, y María de la Encarnación Gutiérrez Llera, por la presente se notifica a los herederos del querellante Manuel González Fernández, el fallecimiento de éste a los efectos legales. Asimismo se notifica a los citados en primer lugar que se deja sin efecto el procesamiento de los querellados, declarando extinguida la acción penal y cancelándose las fianzas que se hubieren constituido, sirviendo de notificación en forma la presente.

Mieres, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncio de rectificación

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 165 de fecha 20 de los corrientes se publica anuncio para contratación de las obras de ensanche y doble riego en el kilómetro 1 del C. V. de Sotroñido a los Caleyos (San Martín del Rey Aurelio), en el que figura por presupuesto de contrata la cantidad de 14.438,75 pesetas, siendo así que esta cantidad corresponde a la fianza provisional. En consecuencia se publica el presente anuncio haciendo constar que el presupuesto de contrata es de pesetas 721.937,72 pesetas, la fianza provisional de 14.438,75 pesetas y el plazo de ejecución de siete meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 22 de julio de 1960.—El Presidente.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites Reglamentarios en el expediente promovido por don José Castilla Sordo, en solicitud de autorización para instalar un taller de carpintería en Gijón.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

HA RESUELTO:

Autorizar a don José Castilla Sordo para instalar un taller de carpintería en Gijón solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.^a Esta autorización solo es válida para el peticionario.
- 2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales, reseñadas al dorso de esta resolución.
- 3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.
- 4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según

la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma que no sean previamente autorizados.

7.^a Esta autorización no exige del cumplimiento de las Ordenanzas municipales.

8.^a Esta autorización no confiere al interesado derecho alguno para la provisión del Certificado Profesional que en materia maderera establece la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio, de 3 de julio de 1948 y, que, por tanto, la materia prima necesaria para el desenvolvimiento de la Industria habrá de ser adquirida a través de los almeceñistas o aserradores de madera legalmente reconocidos.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guardé a Vd. muchos Oviedo, 1 de julio de 1960.—El Ingeniero Jefe.

Señor don José Castilla Sordo, calle Magnus Bliskstad, 103, Gijón.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal:

Trabajos de carpintería con un consumo de 15 m³ de madera.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

ANUNCIO Y NOTA EXTRACTO

La Sociedad Minas de Sierro Negro, S. L. solicita autorización para la construcción de una defensa, a base de gaviones metálicos, de la escombrera que dicha Sociedad tiene establecida, en la

margen izquierda del río Aller, en términos de Piñeres, Ayuntamiento de Aller (Oviedo).

Se proyecta una defensa de unos 50 metros de longitud, 2 metros de anchura y 1,50 de altura, emplazada entre el río y la escombrera. También se proyecta la construcción de otra defensa análoga, de unos 40 metros de longitud, emplazada a 370 metros aguas arriba, para evitar la desviación del río en dicho punto, que en ocasiones puso en peligro al pueblo de Castandiello.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Aller, o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Plaza de España, número 2-2.º, se hallará de manifiesto el expediente y proyecto presentado, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 13 de julio de 1960.—El Comisario Jefe, J. González L-Villamil.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLANDE

Anuncio

Se hace público que se tramita expediente de declaración de ruina de hórreo sito en Celón, lindante con camino vecinal en construcción y cuyo propietario es desconocido.

Por el presente se cita al propietario o a sus legales representantes o apoderados para que en el plazo de diez días comparezcan en dicho expediente, advirtiéndose que de no hacerlo se proseguirá la tramitación del mismo, con las consecuencias que sean procedentes.

Pola de Allande, 14 de julio de 1960.—El Alcalde.

DE ALLER

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 15 del corriente, una habilitación y suplemento

de créditos por transferencia dentro del presupuesto Municipal ordinario de 1960, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días a contar de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia.

Aller, 19 de julio de 1960.—El Alcalde.

Formados y aprobados por este Ayuntamiento, los Padrones de Contribuyentes referentes a los Impuestos Municipales que gravan rótulos y escaparates, canalones, carros, alcantarillado y pastos y servicios a la ganadería quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones por un plazo de quince días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aller, 19 de julio de 1960.—El Alcalde.

DE GIJON

Sesión del 3 de noviembre de 1959.

Continuación

Se acuerda oficiar a los propietarios de edificios en la calle de San Bernardo, comprendidos entre Jovellanos y Munuza, para que procedan a la construcción de las aceras.

Fue acordada la concesión de una gratificación al chofer de la Ambulancia, don Luis Rodríguez Rojo, por los servicios prestados.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Personal, en instancia de la limpiadora de escuelas doña Rosario García Fernández, solicitando se le aumente el jornal que viene percibiendo.

Fue aprobada una propuesta de la Comisión de Personal para que se eleve a dieciocho pesetas diarias la retribución que viene percibiendo todo el personal de limpieza.

Pasó al señor Interventor de Fondos y Comisión de Hacienda, un escrito de la Comisión de Policía Urbana, fijando normas en relación con el actual sistema de inspecciones por los Celadores de Obras Públicas.

Quedó aprobada la liquidación de las obras de cerramiento de una finca de propiedad municipal en la Avenida de Fernández Lareda.

Fue concedida una subvención al Frente de Juventudes, para la organización de la Cabalgata de Reyes Magos.

Quedó enterada la Permanente de la resolución del Ministerio de la Gobernación en el expediente de inclusión en el Registro de So-

lares, de finca sita en la calle de Langreo, propiedad de don Francisco Prado Prado y otros.

También quedó enterada la Permanente de la resolución del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en el expediente de inclusión en el Registro de Solares de finca sita en la Avenida Calvo Sotelo, propiedad de doña María de los Milagros Menéndez Allande.

Fue aprobada una relación de facturas pendientes de pago por importe de 203.788,15 pesetas.

Terminado el orden del día se dió cuenta de los siguientes asuntos considerados de urgencia.

Fue concedida una subvención a la Agrupación de Excombatientes de la Cuarta Bandera de Asturias, para los actos que organizarán.

Se acuerda conceder a doña Ascensión Rodríguez Sánchez, el puesto número 40 de la Pescadería Municipal.

Quedó enterada la Permanente de un escrito de la Universidad de Oviedo, agradeciendo el envío de dos ejemplares de la obra edictada por este Ayuntamiento "Proyección nacional de la villa de Jove-llanos".

También se dio por enterada la Permanente de escrito del Sanatorio Marítimo, agradeciendo el acuerdo del Ayuntamiento de hacer constar en acta su sentimiento por el fallecimiento del Superior de dicha Comunidad.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Cardenal Tedeschini.

Gijón, 9 de noviembre de 1959.—El Alcalde en funciones.—El Secretario.

DE OVIEDO

EDICTO

El Ayuntamiento de Oviedo abre el oportuno concurso público para la adquisición de un vehículo automóvil, con destino al servicio municipal de aguas, que habrá de reunir las características que a continuación se expresan, si bien salvadas éstas, todo concursante podrá proponer el vehículo que tenga por conveniente.

Tales Características son las siguientes:

- Motor de combustión interna (aceite pesado) de 4 a 6 cilindros.
- Potencia mínima fiscal de 16 c.v.

Potencia máxima de 55 c.v. a 2.400 r.p.m. o bien también de 66 c.v. a 2.500 r.p.m.

c) Carga que debe admitir, de 2 a 3 Tm.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de tres mil quinientas pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario será del 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de 9 a 13 de cada uno de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Transportes del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacitación o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastantado por el señor Secretario Municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en con documento nacional de identidad número vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que representa), declara que conoce con todo detalle los pliegos de condiciones, tanto facultativos como económico-jurídicos, aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, para adquisición de un vehículo automóvil para el servicio municipal de aguas, de las características que en los citados pliegos se señalan, comprometiéndose a suministrar dicho vehículo de las citadas condiciones y características, en el

precio alzado de pesetas y céntimos. Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fines de reclamaciones, en el plazo de ocho días, y a efectos del concurso público que se anuncia también y que quedará abierto por el término o plazo de diez días hábiles, computables ambos plazos desde la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

En el caso de mediar y ser estimadas reclamaciones contra los pliegos de condiciones, las proposiciones que resulten presentadas, no surtirán efectos.

Oviedo, 22 de julio de 1960.—El Alcalde-Presidente, Valentín Masp Acevedo.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve

La Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día veintinueve de octubre último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de carta dirigida al Ilustrísimo señor Alcalde, por el Ilustrísimo señor Coronel del 41 Tercio de la Guardia Civil de Oviedo, agradeciendo atenciones tenidas con el Cuerpo de la Benemérita.

Declarar admitido a la segunda parte de la licitación del Concurso - subasta, convocado para arrendamiento del Teatro Campoamor, a don José Ramón Mier Llavona.

Declarar admitidos al Concurso - Examen para la provisión en propiedad de la plaza de Jefe del Servicio municipal de Aguas, a los solicitantes don Antonio Rosete Fernández, don José Campa Fernández, don José María Campa Iglesias y don Edelmiro Fernández Alonso.

Conceder licencia municipal al Centro Farmacéutico Asturiano, para construir edificio en la calle de Manuel Pedregal.

Aprobar las correspondientes convocatorias para la provisión en propiedad mediante concurso de méritos de cuatro plazas de Inspectores y otras siete plazas de Agentes de Arbitrios municipales.

Proponer al Ayuntamiento pleno, acuerde la creación de ocho plazas de Inspectores de Arbitrios municipales y ocho plazas de Agentes de Arbitrios municipales.

Asignar la retribución mensual de dos mil pesetas, a don Harry Brey Ruiz, por el servicio especial de Recaudador, para la cobranza de rentas del Grupo de viviendas de Ventanielles.

Conceder a doña Carmen Bilbao Suárez, una pensión de 4.588 pesetas con 76 céntimos anuales, más las dos pagas extraordinarias reglamentarias de 18 de julio y Navidad, como viuda del que fue Agente de Arbitrios don José Rayón García.

Reconocer a don Antonio González de Miguel, Ingeniero municipal, en propiedad, los servicios interinos de dos años, seis meses y tres días, para efectos de mejoras quinquenales y derechos pasivos, prestados a este Ayuntamiento.

Apobar y abonar las gratificaciones a las Clases y números del Cuerpo, propuestas por el Jefe de la Policía municipal, por servicios extraordinarios prestados durante las pasadas fiestas de San Mateo.

Abonar al personal del Servicio de Aguas, por tales trabajos realizados durante el mes de septiembre pasado, las siguientes cantidades:

Al Fontanero don José Campa Fernández, 1.119,10 pesetas.

Al Guarda Jurado don Laureano Muñoz Alvarez, 621 pesetas, y al también, Guarda Jurado don Jaime Alvarez Barzana, 1.132,50 pesetas.

Mantener acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión de 18 de junio pasado, declarando amortizada la plaza de Director de Banda de Música, y aprobar informe del señor Interventor de Fondos municipales relativo a la clasificación correspondiente, en cuanto a Categoría y sueldo, a Intervención y Depositaria, según el Reglamento de Funcionarios.

Aprobar informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, autorizando el vertedero de escombros de la denominada finca Rios, en los meses de octubre a mayo, ambos inclusive.

Disponer se hagan efectivas a don Avelino Cuesta García, encargado de recogida de basuras en Trubia, las cantidades correspondientes, a partir de primero de enero del año actual, y a razón de 42 pesetas diarias.

Mantener los acuerdos adopta-

dos por la Comisión municipal Permanente en sus sesiones de 12 de junio y 23 de octubre, del pasado año, relativos a las contribuciones especiales por las obras de pavimentación y aceras de La Argañosa.

Aprobar y abonar la minuta de suplidos y devengos presentada por el Procurador de este Ayuntamiento, don Luis Miguel Bueres, por importe de 6.740 pesetas, correspondiente a varios recursos interpuestos contra el Tribunal provincial Contencioso Administrativo.

Devolver a don Enrique García Fernández la cantidad de 60 pesetas con 50 céntimos, percibida por este Ayuntamiento en petición que posteriormente salió del Concejo.

Adquirir de la Casa "Uralita, S. A.", 40 metros de tubería de 350 mm. con sus bridas completas para atender las necesidades de reparación en la conducción de aguas, cuyo importe aproximado es de 20.073 pesetas.

Abonar a la "Fábrica Nacional de Cañones de Trubia", la cantidad de 9.018,90 pesetas a que asciende el importe de 8 corazas de acero fundido para señalización.

Abonar factura de la Casa "Uralita, S. A.", por importe de 4.337 pesetas, correspondiente al suministro de materiales para la renovación de la red de agua en la población; otras de la Casa "Unidad Industrial, S. A.", por importe de 4.547,79 pesetas, y de "Electrofil, S. A.", que asciende a 35.832 pesetas, por suministro de material eléctrico para alumbrado público de la zona antigua; otra de la Casa "Unidad Industrial, S. A.", que asciende a 6.920,55 pesetas, por suministro de 33 palomillas artísticas para el alumbrado público de la zona antigua, grupo segundo.

Abonar una factura de la Casa "Electrofil, S. A.", que asciende a 43.962,25 pesetas, por suministro de materiales eléctricos para el alumbrado público de la zona antigua, grupo primero, otra a "Unidad Industrial, S. A.", por importe de 5.338,71 pesetas, y otra a "Viuda de Pedro Canal", por importe de 26.595 pesetas, correspondientes al suministro de materiales eléctricos para el alumbrado público de la zona del Fontán; otra a Electra de Olloniego, por suministro de energía eléctrica para alumbrado público, escuelas y grupo moto-bomba de viviendas de Anieves, de los meses de marzo a julio, ambos in-

clusive, que ascienden en total a 42.291,63 pesetas, y otra a "Hidroeléctrica de Trubia, S. A.", por suministro de energía eléctrica para alumbrado público, para escuela y pueblos del extrarradio, durante el mes de agosto último, 8.995,23 pesetas.

Aprobar certificación número uno, de las obras realizadas en la calle 19 de julio, a favor del Contratista "Pedro Elejabeitia, S. A.", que asciende a 179.154,83 pesetas.

Aprobar certificación número 16, de las obras realizadas en el Parque de Servicios Municipales, a favor de "Tierras y Hormigones, S. A.", por importe de 417.469,50 pesetas.

Devolver a la "Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. I. C. E.), la fianza definitiva que, por importe de 25.000 pesetas, constituida para responder de la ejecución del proyecto de Primera Fase de instalación de señales luminosas.

Abonar una factura de "Garage Vasco Asturiano" por importe de 3.272 pesetas, correspondiente al suministro de un palier; otra de la Casa "Carrocerías Rodríguez", por la reparación y pintura del camión O-12.832, por importe de 11.957 pesetas, otra de Talleres Larrea, de Gijón, por importe de 13.000 pesetas; por suministro e instalación de un elevador hidráulico, para el camión municipal Ford O-10.192; y otra del "Garage Vasco Asturiano", por importe de 3.272 pesetas, y correspondiente a la adquisición de un segundo palier para el camión Foden, O-33.189.

Encomendar a la Casa "Talleres Sarrea", de Gijón, la construcción de un elevador hidráulico su instalación en el camión municipal Csepel, M-61.317, por importe de 16.000 pesetas.

Formular cargo contra don Juan Labrador Arjona, por importe de 300 pesetas, por el acto de negligencia y de abuso de atribuciones, al maniobrar sin autorización, ni conocimientos, el vehículo "Magirus".

Conceder licencia municipal para realizar obras a don Jesús Fernández Villar, para modificar construcción de edificio, sito en la carretera de Nalón, Trubia, a don Ricardo Rodríguez Villar, para construir casa planta baja en Punteo-San Claudio; a doña María Alicia Campa Martínez, para construir una chavola en La Argañosa; a don José y don Rafael Suárez González, para construir edificio en la carretera de Adanero-Gijón.

Conceder licencia municipal a señores Hijos de González, para apertura de un garage, en el bajo de la casa número 24 de la calle Independencia, condicionándola a la renuncia expresa a cualquier indemnización por expropiación.

Requerir a don Juan Vallaura Fernández Peña y a don Agapito Coya Villar, para que, en el término de quince días, afectuen la total demolición de las obras, no autorizadas, realizadas al construir edificio en los números 7 y 9 de la calle de Argüelles.

Autorizar a don Eduardo Carbayeda Hevia, para realizar obras de pintura y adecentamiento de fachada en la casa número 9 de la calle del Fierro.

Dejar pendiente de estudio y resolución el expediente promovido por el Reverendo Padre Prior de la Comunidad de Carmelitas de Oviedo.

Requerir a los señores Saiz Heres, para que mantengan en buen estado de conservación y limpieza la calle particular comprendida entre las calles de González del Valle y General Yagüe y, en un plazo de quince días, tapen los huecos de acceso a locales del edificio contiguo a dicha calle.

Aportar 710 kilogramos de hilo de cobre a la Compañía Telefónica Nacional, a título de cooperación económica y con el fin de dotar de servicio telefónico al pueblo de San Claudio.

Autorizar, con carácter meramente provisional y transitorio, a don Justino Corcobado Rodríguez, para instalar kiosco destinado a la venta de corbatas y artículos de caballero, en la parcela de la propiedad municipal, sita en Milquiades Alvarez.

Aprobar las siguientes facturas y cuentas:

A Imprenta Santa Marina, suministro de material, cinco facturas, 16.518 pesetas.

A Gráficas Asturias, cuatro facturas, 1.973,50 pesetas.

A Ferretería Eugenio Alonso, suministro materiales, 2.010,90 pesetas.

A Auto Bazar, suministro material, cuatro facturas, 1.015,21 pesetas.

Relación gastos del Conserje, justificando libramiento 1866, 1.000,00 pesetas.

A Polledo, dos litros insecticida, 80,00 pesetas.

A Casa González, 24 pilas linternas.

A Francisco Romer, cuatro facturas, suministro material, 1.974,00 pesetas.

A Farmacia García Miguel, su-

ministro Beneficencia, 222,00 pesetas. A id. Naranco por id. 238,80 pesetas.

A id. Migoya, id. id., 1.606,42 pesetas.

A id. Manolita G. Alvarez, 2.593,97 pesetas.

A Auto Electra, suministro material, reparación Servicio Talleres, 235,00 pesetas.

A radiadores Fernández, reparación dos radiadores, 260 pesetas.

A Juan Rivaya, dos facturas, suministro material, 1.413,65 pesetas.

A Auto Reiz, suministro material, dos facturas, 1.804 pesetas.

A internacional, tres latas de lagoline para talleres, 175,80 pesetas.

A Sabino Fernández Zapico, un acelerador para Ford, 250 pesetas.

A Astur Diesel, trabajos para servicio talleres, 157,35 pesetas.

A Dirsa, 1 kilogramo masilla para talleres, 5,55 pesetas.

A Auto Salón, S. L. suministro para talleres, 1.407,95 pesetas.

A Casa González, 6 pilas y dos linternas para S. de Aguas, noventa pesetas y noventa céntimos.

A Taifol, 50 kilogramos crema desengrasante Taifol, 610 pesetas.

A Canteras del Naranco suministro trito y gravilla, 495 pesetas.

A Internacional suministro para edificios, 1.178,70 pesetas.

A Antonio Vázquez, dos pértigas para edificios, 80 pesetas.

A Cerámica la Manjoya, suministro machetón, 2.701,50 pesetas.

A Maximino Fernández, suministro calles, 480 pesetas.

A Ferretería Nocolás, dos facturas suministro material, 249,30 pesetas.

A Vigil Escalera, 4 tubos uralita, 256 pesetas.

A Peña Maderas, 6 tablas pino para Rural, 481,76 pesetas.

A Internacional. Lagoline blanco para talleres, 161,20 pesetas.

A Casa Zarauza, 9 buzos mahón para calles, 1.800 pesetas.

A Astur Diesel, trabajos para talleres, 230 pesetas.

A Arturo Alonso, suministro talleres, 405 pesetas.

A Pedro Elejabeitia, suministro calles, 3.047,04 pesetas.

Libramiento, 3842, que justifica señor Gudín, 4.838,90 pesetas.

Id. 3870, id. id. 6.000 pesetas.

Id. id. 378, id. id. 2.000 pesetas.

Oviedo, 6 de noviembre de 1959.

Visto Bueno.—El Alcalde-Presidente.

El Secretario del Ayuntamiento.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial